

D.H.N "A.N.".ORDINARIO N° 1100/818 VRS.

DESIGNA CARGO DE MÉDICO
TRAUMATÓLOGO 28 HORAS FONDOS
PROPIOS LEY N°18.476, SERVICIO
URGENCIAS DEL HOSPITAL NAVAL
"ALMIRANTE NEF".

VIÑA DEL MAR, 28 AGO 2025

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N°18.476, que "Dicta normas respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional"; la Resolución D.S.A. EXENTA N 1120/310/3526 VRS., de fecha 08 de Julio del 2025, que "Autoriza a las autoridades que se indican, para suscribir y representar al Director de Sanidad de la Armada de Chile en los Actos Administrativos y comparecencias que se señalan"; lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", la Resolución D.H.N "A.N" Ordinario N° 1100/455 VRS, de fecha 29 de Mayo del 2025 que Aprueba Bases de Concurso Público para el cargo de Médico Traumatólogo, 28 Horas Fondos Propios Ley N° 18.476, Servicio Urgencias del Hospital Naval "Almirante Nef"; la Resolución D.H.N. "A.N." Ordinario N° 1100/241 VRS, de fecha 30 de Junio de 2025 , se inicia procedimiento de invalidación parcial del Concurso Público para el Cargo de Médico Traumatólogo 28 Horas Fondos Propios Ley N°18.476, Servicio Urgencias del Hospital Naval "Almirante Nef"; la Resolución D.H.N. "A.N." Ordinario N° 1100/655 VRS, de fecha 21 de Julio de 2025, se invalida parcialmente el Concurso Público para provisión de cargo Médico Traumatólogo 28 Horas Fondos Propios Ley N°18.476, Servicio Urgencias, y se establecen nuevos plazos y se designa nuevo integrante de la Comisión Evaluadora; y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución D.H.N. "A.N." Ordinario N° 1100/455 VRS, de fecha 29 de Mayo del 2025 que Aprueba Bases de Concurso Público para el cargo de Médico Traumatólogo, 28 Horas Fondos Propios Ley N° 18.476, Servicio Urgencias del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, mediante Resolución D.H.N. "A.N." Ordinario N° 1100/241 VRS, de fecha 30 de Junio de 2025, se inicia procedimiento de invalidación parcial del Concurso Público para el cargo de Médico Traumatólogo 28 Horas Fondos Propios Ley N° 18.476, Servicio Urgencias del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 3.- Que, mediante Resolución D.H.N. "A.N." Ordinario N° 1100/655 VRS, de fecha 21 de Julio de 2025, se invalida parcialmente el Concurso Público para provisión de cargo Médico Traumatólogo 28 Horas Fondos Propios Ley N°18.476, Servicio Urgencias, y se establecen nuevos plazos y se designa nuevo integrante de la Comisión Evaluadora.

- 4.- Que, el apartado XI Sobre la Selección y Notificación de los Resultados de la antedicha resolución- publicada en el portal web del centro hospitalario – se contempló expresamente que el Comité de Selección propondrá al o los postulantes que tengan el puntaje más alto.
- 5.- Que, el Acta de Evaluación Final, elaborada por el Comité de Selección, con fecha 14 de agosto de 2025, determinó que el postulante Sr. Cristóbal ACUÑA Concha, Cédula de Identidad y RUN N° 14.030.196- 5, obtiene una evaluación en el rango SATISFACTORIO.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE**, al postulante Sr. Cristóbal ACUÑA Concha, Cédula de Identidad y RUN N° 14.030.196- 5, para el Cargo de Médico Traumatólogo 28 Horas Fondos Propios Ley N° 18.476, Servicio Urgencias del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- **PROCÉDASE**, por División de Control de Gestión, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, a la notificación del candidato designado, y a la División de Contratos y Prestaciones de Servicios a Honorarios a la elaboración del contrato conforme y a la realización de las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación del funcionario a sus labores.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en la página del Hospital Naval "Almirante Nef" - www.hospitalnaval.cl/.-, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.
- 4.- **ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.


LUIS ENRIQUE CLAVEL DÍAZ
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONTROL DE GESTIÓN (FF. PP)
- 2.- ARCHIVO